



Registro Estatal de Regulaciones

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

| Dependencia / Entidad | Nombre de la regulación | Ámbito de aplicación | Tipo de ordenamiento jurídico | Fecha de expedición | Fecha de última actualización o reforma | ¿La regulación tiene vigencia estimada? | Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal) | Autoridad o Autoridades que la emiten | ¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación? | En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que se aplica la regulación | Índice de la regulación | Objeto de la regulación | ¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación? | En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas | ¿La regulación está asociada a una actividad económica? | En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados | Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación | Títulos o Servicios relacionados con la regulación | Nombre de las inspecciones, verificaciones y mesas domiciliares | Identificación de instrumentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliares | Enlace oficial de la regulación |
|---|---|----------------------|-------------------------------|---------------------|---|---|---|---|---|---|---|--|---|--|---|---|---|---|---|---|---|
| Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | Ley de Víctimas del Estado de Puebla | Estatal | Ley | 06/12/2019 | 06/12/2019 | No | Estatal | Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla | Si | N/A | LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO DEFINICIONES, OBJETO, CONCEPTOS Y PRINCIPIOS TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS EN LO GENERAL CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS DE AYUDA ASISTENCIAL Y ATENCIÓN CAPÍTULO III DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS DE AYUDA ASISTENCIAL URGENTE | Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos en los términos de esta Ley, especial el derecho a la ayuda inmediata, ayuda asistencial, atención, protección, verdad, justicia, reparación integral, restitución de los derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos aplicables consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y en la Ley General de Víctimas; II. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias | Si | N/A | No | N/A | Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | 1.- Atención a Víctimas del Delito y/o Violaciones a Derechos Humanos 2.- Inscripción al Registro Estatal de Víctimas 3.- Asesoría Jurídica. | N/A | N/A | http://www.puebla.gob.mx/leyes/ley-de-victimas-del-estado-de-puebla |
| Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla | Estatal | Reglamento de Ley | 06/02/2020 | 06/02/2020 | No | Estatal | Ejecutivo del Estado de Puebla | Si | N/A | REGlamento DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO DE LAS MEDIDAS DE AYUDA INMEDIATA Y ASISTENCIA URGENTE TÍTULO TERCERO DE LAS MEDIDAS DE AYUDA Y DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN ALTERNAS Y DEL REGISTRO, RESPECTIVAMENTE, PARA PROVEER A SU EXACTA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. | Establecer las bases de coordinación a las que se sujetarán las autoridades competentes que intervengan en la ayuda inmediata, ayuda asistencial, atención, protección y reparación integral tanto a las víctimas de delitos como a las de violaciones a derechos humanos, así como establecer las disposiciones necesarias para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de la Comisión Estatal del Fondo Estatal, del Fondo Alterno y del Registro, respectivamente, para proveer a su exacta aplicación y cumplimiento. | Si | N/A | No | N/A | Ley de Víctimas del Estado de Puebla y Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | 1.- Atención a Víctimas del Delito y/o Violaciones a Derechos Humanos 2.- Inscripción al Registro Estatal de Víctimas 3.- Asesoría Jurídica. | N/A | N/A | http://www.puebla.gob.mx/leyes/reglamento-interior-de-la-comision-ejecutiva-estatal-de-atencion-a-victimas |
| Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | Estatal | Reglamento Interior | 18/09/2020 | 18/09/2020 | No | Estatal | Ejecutivo del Estado de Puebla | No | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | GOBIERNO TÍTULO PRIMERO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES CAPÍTULO I DEL ORGANISMO DE GOBIERNO. CAPÍTULO II DE LA PERSONA COMISIONADA CAPÍTULO III DEL COMISIONADO | El presente ordenamiento tiene por objeto proveer la organización y funcionamiento de la estructura orgánica de las áreas administrativas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. | No | N/A | No | N/A | Ley de Víctimas del Estado de Puebla y Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla | 1.- Atención a Víctimas del Delito y/o Violaciones a Derechos Humanos 2.- Inscripción al Registro Estatal de Víctimas 3.- Asesoría Jurídica. | N/A | N/A | http://www.puebla.gob.mx/leyes/reglamento-interior-de-la-comision-ejecutiva-estatal-de-atencion-a-victimas |
| Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | Formato Único de Declaración (FUD) y Formato para inscripción de Representantes de Víctimas, ambos referidos en el artículo 109 de la Ley de Víctimas y 45 del Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado. | Estatal | Formato | 14/10/2020 | 14/10/2020 | No | Estatal | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | No | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. | Publicación del Formato Único de Declaración (FUD) y del Formato para inscripción de Representantes de Víctimas, ambos referidos en el artículo 109 de la Ley de Víctimas y 45 del Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado, necesarios para dar trámite a las solicitudes de inscripción al Registro Estatal de Víctimas, mismos que remite la Encargada de Despacho de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas VIII. Información adicional para el llenado del Formato Único de Declaración 1. Documentación para la tramitación del Formato Único de | Cumplir con lo ordenado por el artículo 109 de la Ley de Víctimas y 45 del Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado | No | N/A | No | N/A | Ley de Víctimas del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla y Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | 1.- Atención a Víctimas del Delito y/o Violaciones a Derechos Humanos 2.- Inscripción al Registro Estatal de Víctimas 3.- Asesoría Jurídica. | N/A | N/A | http://www.puebla.gob.mx/leyes/reglamento-interior-de-la-comision-ejecutiva-estatal-de-atencion-a-victimas |